

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

**Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2001, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2001)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2002.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	7010	El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	7026
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, reanuda la sesión.	7010		
Sección 01		Sección 02	
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	7010	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	7026
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Herreros Herreros, Sra. Fernández González y Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto); Sres. Sanz Vitorio (Grupo Popular); Crespo Lorenzo y Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7010	En el debate intervienen los Procuradores Sra. Fernández González y Sres. Herreros Herreros y Rad Moradillo (Grupo Mixto); Sr. Jiménez García (Grupo Popular); De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7026
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, somete a votación la Sección 01. Es aprobada.	7025	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a votación la Sección 02. Es aprobada.	7031
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, suspende la sesión.	7025	El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	7031
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas cinco minutos.	7026	Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	7031

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muy bien. Buenos días. Reanudamos la... la sesión con el análisis de las enmiendas a la Sección 01. Antes, rogamos a los Portavoces nos comuniquen si tiene alguna sustitución. Por el Grupo Popular, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí. Buenos días, señor Presidente. Don José Antonio de Miguel sustituye a don Vicente Jiménez; don Luis Domingo sustituye a don Juan Castaño; doña Rosa María Flores sustituye a don César Huidobro; doña Gracia Sánchez sustituye a doña Arenales Serrano; don José Carlos Monsalve sustituye a don Javier Marqués; doña Carmen Reina sustituye a don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Don José María Crespo sustituye a don José Francisco Martín; doña Concha Martínez a don Cipriano González; y yo mismo a don Antonio de Meer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Benito. Por acuerdo de los Portavoces, vamos a alterar el orden del debate y vamos a comenzar por las enmiendas presenta-

das por el Procurador don Antonio Herreros. Enmiendas de la número 1 a la número 137. Para un turno a favor de las mismas, tiene la palabra el señor don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, en primer lugar, agradecer la deferencia de los Grupos Parlamentarios por acceder a este cambio, que obedece a razones personales y de ocupación de tiempo. Y, con esta misma intervención, voy a dar por defendidas todas las enmiendas que obran por parte de Izquierda Unida en la Sección 01. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. En la misma línea de la intervención del señor Portavoz de Izquierda Unida, este Grupo las da por rechazadas, remitiendo su explicación al... al Pleno.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Se entiende que no hay turno de réplica. Y pasamos, entonces, a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, la Enmienda número 1, para lo cual, para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Si no hay problema, señor Presidente. Como ya ha anunciado el grupo de defensa de enmiendas de... de menor a mayor, pues no hay ningún problema.

En cualquiera de los casos, la enmienda presentada por el Grupo Popular está explicada en la propia formulación de la enmienda. Lo que se propone es una minoración de crédito en la partida de la Sección 1, Servicio 5. Concretamente, el concepto destinado a Actuaciones Supramunicipales, se propone una minoración de 30.364 euros, incrementándose la partida destinada al Consejo Comarcal del Bierzo. La explicación y la motivación parten de la mejor técnica presupuestaria; consideramos necesario incrementar la dotación en el Consejo Comarcal del Bierzo. Yo creo que está suficientemente explicada en la misma formulación y no requiere de ninguna otra explicación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues me ha gustado lo que ha dicho, lo del Consejo Comarcal del Bierzo; ésa, desde luego, nuestro voto va a ser a favor, si es que podemos votar, aunque sigue siendo una cantidad ridícula para las necesidades que tiene el Consejo Comarcal del Bierzo. Así que... como ellos tienen la certeza de que se las van a autoaprobar, porque para eso se las dan hechas, no hace falta mi voto; pero, así y todo, la del Bierzo la van a tener. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Nosotros vamos a apoyar con entusiasmo la única enmienda que hace el Grupo Parlamentario Popular a la Sección Primera; confiamos en que esto sea un precedente de la generosidad con la cual el Grupo Popular trate... o el conjunto de enmiendas que los distintos Grupos Parlamentarios hemos presentado.

Y, en cualquier caso, pues el Grupo Popular ha rectificado lo que era una decisión desde nuestro punto de vista injustificable, como era la congelación de la consignación destinada para el Consejo Comarcal del Bierzo. Y, por lo tanto, le felicitamos al Grupo Popular por el importantísimo esfuerzo que ha hecho al hacer una única enmienda a la Sección Primera. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Comenzamos, entonces,

con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas de la 1 a la 24, que serán defendidas de forma agrupada y en turno compartido por los señores Crespo y Benito.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Benito para su defensa.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, para compartir el turno de defensa de las enmiendas, que abarcan a los dos campos que tiene la Sección 01, como es la Función Pública y la Administración Territorial.

Nosotros decíamos, en el debate de... en Comisión, sobre los Presupuestos y la información del Consejero en su momento, que estos Presupuestos adolecían de una serie de defectos, fundamentalmente, que son estructuralmente privatizadores, que son insolidarios e injustos para los empleados públicos, prepotentes en los procedimientos, falsos y opacos en los contenidos y arbitrarios en la gestión.

Consecuentemente, las enmiendas que hemos presentado van a paliar estos defectos, tanto en el contexto numérico de las enmiendas como en el contexto de la Ley... del propio Proyecto de Ley y de la Ley de Acompañamiento, con unos claros objetivos: en primer lugar, dignificar las retribuciones de los empleados públicos; en segundo lugar, dotarse de mayores medios para mejorar la calidad de la propia Administración; evitar la arbitrariedad en lo referente a todo lo que son las ofertas de empleo público; mejorar el control de la Función Pública, clarificando por método bien claro de publicidad en el Boletín Oficial de todos los asuntos de gratificaciones y de retribuciones extraordinarias en la Administración Regional; mejorar el control, también, de la propia Administración, en todo lo referente a los procedimientos de... con silencio administrativo negativo para los ciudadanos; y resolver los problemas de los funcionarios interinos, descentralizando también la Administración en lo que es la formación, mediante el Instituto de Administración Pública, con sede en León.

Las enmiendas numéricas, que son abrir el concepto presupuestario de cara a dotarse de las retribuciones que nosotros creemos necesarias. En primer lugar, se crea un fondo adicional del 2%, dada la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos en los últimos años; hay que recordar que desde el año mil novecientos ochenta y siete hasta la actualidad, la pérdida estimada es superior a diecisiete puntos. Por lo tanto, creemos que es justo y necesario el que los empleados recuperen un 2% adicional a las retribuciones planteadas en la Ley de Proyecto de Presupuesto.

Además de algunos otros factores que van a intervenir en modificar sustancialmente a la baja las

retribuciones de los empleados públicos, la propia puesta en marcha del euro, se prevé un repunte de... inflacionista; los impuestos especiales que se han creado últimamente, que ya solamente uno de ellos -el de hidrocarburos- se supone que va... se estima que va a tener dos décimas de incremento del IPC. Y, sobre todo, la crisis del... derivada de la crisis económica, pues, todo lo referente al Presupuesto del año dos mil dos, en sus aspectos... en sus ratios cuantitativos.

Hay que decir que esa pérdida de diecisiete puntos se produce en... cuando comienza un período de crisis. No se han aprovechado los Presupuestos del noventa y siete, noventa y nueve y dos mil, donde ha habido una pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos de un 2... un 1 y un 2% respectivamente.

Y respecto al carácter básico, que suele ser el motivo que aduce el Grupo Popular en esta Cámara, pues hay que decir que no hemos notado que haya habido una posición política nada más que de sumisión a aceptar esta... este incremento del 2%; hay ejemplos en otras Administraciones de que se producen estos incrementos y, desde luego, ha habido métodos para subir estas... estas retribuciones congeladas y esta pérdida de poder adquisitivo mediante recalificación de niveles, adopción de nuevos complementos específicos, e incluso los altos cargos tuvieron un... un sistema único y especial, que es la que ellos llamaban -mal llamada- "homologación de sueldos".

En segundo lugar, la enmienda relativa a la creación de empleo público derivada de la reducción de jornada laboral a las treinta y cinco horas, como venimos insistiendo año tras año, no es un fin en sí mismo, sino es una obligación que a la reducción de las horas vaya pareja un mantenimiento, cuanto mínimo, de la calidad de los servicios que se prestan. Por lo tanto, el número de horas que se liberan por la reducción de jornada hay que recuperarlo en creación de empleo y, en cualquier caso, mejorar calidad en la Administración.

Hemos hecho diferentes estimaciones durante mucho tiempo -y lo hemos dicho- sobre cuál sería la fórmula por la cual se deberían de calcular las necesidades en materia de empleo público derivada de esta reducción de jornada, manteniendo la tasa de reposición a 25%, como obliga la Ley, de vacantes y de... y sobre todo de excedencias y demás faltas de la Administración de personal; el tanto por ciento que se pueda estimar de recuperación de plazas de interinos; el tanto por ciento de vacantes puras y la propia reducción un cuarto, por ejemplo, del 25% de la recuperación de empleo por reducción de jornada.

Como digo, se han hecho diferentes cálculos. Pero, en cualquier caso, con las proyecciones del año noventa y ocho, noventa y nueve o dos mil dos, podían oscilar

entre mil quinientas, mil ochocientas, incluso hasta tres mil plazas que deberían de crearse de empleo público directo por reducción de jornada.

Y no incluimos la Consejería de Educación por razones obvias, aunque parte sustancial del personal sería personal laboral y personal -sobre todo este año- de servicios centrales.

Por lo tanto, la creación de este... de este Fondo Adicional para creación de empleo público nos parece elemental para mantener calidad en la Administración. Y, por lo tanto, hemos cuantificado una apertura de un concepto que podría incrementarse, e incluso dotarse para diferentes Consejerías.

Y otras cuestiones relacionadas, para completar el abanico de enmiendas de carácter más conceptual, pues sería la calificación de las ofertas de empleo público, evitando las sorpresas de colectivos implicados en los concursos de traslados, como son los funcionarios interinos, simplificando, además, con la codificación los concursos de méritos y clarificando, además, la posibilidad de promoción de los propios empleados públicos en la Administración.

En el aspecto de formación, como decimos, la... la unificación del modelo o la mejora de la coordinación, o la descentralización de la Administración -en este caso en León- para la creación de la Escuela de... Instituto de Administración Pública, son razones que avalan durante mucho tiempo la petición de este Grupo Parlamentario. La solución de la temporalidad en la Administración, bajo el concepto que ya ha dicho el propio Procurador del Común, de la estabilización de funcionarios interinos, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad; colectivo que sigue creciendo año tras año, que evita la mejora profesional de los funcionarios y que... y que se presta, desde luego, cuanto menos, a la arbitrariedad en los concursos de traslados, entrando unos y saliendo otros funcionarios a la simple discrecionalidad del... del jefe de turno.

Y, por último, dos aspectos que son: la claridad y la transparencia en las gratificaciones extraordinarias, que... o que la Ley impide que sean periódicas y... constantes y periódicas en cantidad y en el tiempo a los funcionarios se siguen haciendo; las cuantías son excesivamente altas. Ejemplos de cuantías muy elevadas las hay en muchas Consejerías. Y, además, como reiteradamente hemos venido haciendo, todo lo referente a la política de personal en comisiones de servicio, en prórrogas de interinidades y de adscripciones provisionales, sustenta la enmienda que decimos en este aspecto.

Y por último, clarificar los aspectos relativos a retribuciones de altos cargos, la supresión de la denominada norma por la cual se mantienen las retribuciones en un

puesto anterior al que se desempeña en la Administración, la supresión de este... de esta norma y la supresión del complemento de productividad para altos cargos que... que no comprendemos cómo se mantiene aún el texto de... para en un acuerdo que suele ser secreto de la Junta de Consejeros, introducir este complemento de productividad de altos cargos, cosa que nos oponemos.

Por lo tanto, las enmiendas numéricas entran en el paquete de las enmiendas también de carácter... al texto, dando una impresión general de que lo que pretendemos es dotar de mayores medios, mejorar la calidad de la Administración, dignificar las retribuciones y evitar la arbitrariedad de la propia Función Pública. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Benito. Para continuar con el turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y con toda brevedad, mi intervención va a hacer referencia a las Enmiendas número 3, 11, 12, 20, 21, 23 y 24. Confiamos en que el Grupo Parlamentario Popular habrá sabido apreciar la modificación profunda que en este... para este ejercicio económico ha introducido el Grupo Parlamentario Socialista en relación con las enmiendas que se han venido presentado en otros ejercicios económicos y que guardaban, a su vez, relación con la Cooperación al Desarrollo, con las relaciones económicas de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales y también con el funcionamiento de determinados servicios que presta la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En esta ocasión, y en base a lo que parece voluntad política expresada por parte del Gobierno Regional de alcanzar acuerdos eficaces y breves en el tiempo, que se concreten en el denominado "pacto local", que, a su vez, puedan suponer una mejora sustantiva tanto en los niveles competenciales, tanto en el proceso de descentralización, tanto en la mejora de las... la ampliación de los recursos económicos que la Comunidad Autónoma destine a nuestras Corporaciones Locales, así como en los métodos y criterios y principios en los que se basa esa distribución de recursos, en base a esa voluntad expresada por parte del Gobierno Regional, en base al diálogo iniciado, en base a las propuestas que se andan cruzando en relación con esta materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista en esta ocasión hemos optado por no hacer un número importante de enmiendas puntuales en relación con cada uno de los aspectos sustancialmente mejorables que hemos hecho en ejercicios anteriores, que continúan sin mejorarse en el actual proyecto que presenta el Gobierno Regional y que nosotros, sencillamente, enunciaremos en el ámbito exclusivamente conceptual.

Dicho eso, a nosotros nos parece que estamos asistiendo, por más que inicialmente el Gobierno no haya querido reconocerlo, a un... a los albores de un ejercicio económico más complicado que los ejercicios económicos que hemos vivido anteriormente; un ejercicio económico caracterizado por riesgos de crisis económica evidente, por mayores dificultades, por mayor desconfianza por parte de los ciudadanos. Y, por lo tanto, a nosotros nos parece que, también en esta Sección 01 y en relación con las materias a las que me he referido, el Gobierno Regional debiera haber hecho mayores aproximaciones respecto a sus ofertas presupuestarias en relación con esa nueva realidad económica, y también social, que nos va a tocar afrontar en el próximo ejercicio económico.

Desde esa perspectiva, nos sorprende que el Gobierno Regional no haya sido capaz de hacer un mayor ejercicio de austeridad en las consignaciones presupuestarias de las que disfruta, y de las que disfruta con abundancia. De esa manera, observamos que, mientras algunos conceptos presupuestarios se congelan, todos aquellos que tienen que ver con la solidaridad o que tienen que ver con los procesos descentralizadores; sin embargo, todas aquellas consignaciones que guardan relación con el gasto corriente, con las publicidades, con los protocolos, con las conferencias, con las jornadas, con los cursos, con las publicaciones, pues, siguen y mantienen ese incremento vegetativo en relación con las previsiones de inflación con las que cuenta el Gobierno.

A nosotros nos parece que en un año que... antesala de crisis económica, con las dificultades específicas que se avecinan, con la sensibilidad ciudadana que existe al respecto, el Gobierno Regional debiera haber expresado y materializado esa preocupación y esa sensibilidad recortando, a su vez, las consignaciones presupuestarias de las que se dota a sí mismo para hacer el uso político discrecional que estime oportuno.

Dicho eso, a nosotros... concretamos en dos enmiendas, en la Enmienda número 3... perdón, en una enmienda, la Enmienda número 3, el recordatorio al Partido Popular y a la Junta de Castilla y León de que nuestra Comunidad Autónoma continúa muy alejada de ese objetivo solidario que se materializa en el 0,7 de Cooperación al Desarrollo. Seguimos siendo una Comunidad Autónoma profundamente insolidaria, por más que a lo largo de los años se hayan incrementado las consignaciones de Cooperación al Desarrollo. Nos parece que estamos lejísimos de ese objetivo, nos parece que en la coyuntura internacional en la que nos movemos, en los momentos tan complejos de las relaciones exteriores que nos está tocando vivir, y con la puesta en evidencia y ante el escaparate de los ciudadanos de los gravísimos problemas que acucian a una parte importantísima de la población del planeta, el Gobierno Regional debiera haber hecho un mayor esfuerzo, precisamente

en este año, en mejorar los mecanismos de solidaridad de los que está dotado. Y por eso nosotros le recordamos la necesidad de aproximarnos progresivamente a ese objetivo del 0,7, y por eso presentamos la Enmienda número 3, incrementando en lo posible, dentro de las dificultades técnicas que ello conlleva, pero para que sirva de recordatorio que estamos -insisto- muy lejos en materia de Cooperación al Desarrollo y que, por lo tanto, eso debiera mejorarse sustancialmente.

Las Enmiendas números 11 y 12... y con ese carácter de simbolismo que hemos pretendido dar a este bloque de enmiendas, insisto, muy reducido respecto de las que hemos presentado en años anteriores, guarda relación con algo que reiteradamente hemos trasladado en estas Cortes y que poco a poco va calando en la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular, pero que no logramos todavía que comprenda esa realidad que voy a manifestar en este momento y adopte las medidas positivas que le corresponde. Me refiero a que el Gobierno Regional, progresivamente, encarga, o encomienda, o establece una legislación que obliga a los demás a hacer determinadas cosas. En este caso me estoy refiriendo a la Ley de Accesibilidad, la que obliga o la que regula, con el reglamento de desarrollo, la supresión de las barreras arquitectónicas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y el establecimiento de obligaciones de adaptación de los edificios públicos a esa normativa basada en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que es una Ley buena, creo que el Reglamento que la desarrolla es un reglamento puntilloso hasta el extremo y, por lo tanto, habrá de ser -esperamos- tremendamente eficaz en también ese ejercicio de solidaridad que significa la adaptación de los edificios públicos a las necesidades de personas con minusvalías. Y yo, en este momento, estoy pensando en los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios que tiene nuestra Comunidad Autónoma, que, lógicamente, querrán cumplir con esta Ley, que, lógicamente, desearán adaptar sus instalaciones y sus dependencias municipales a las prescripciones establecidas por la Ley, y, sencillamente, nos preguntamos cómo van a hacer frente a esa obligación legal, cuando todos sabemos las tremendas dificultades económicas que nuestros municipios padecen.

Al mismo tiempo, me parece que no se trata solo de legislar las obligaciones que establecemos para los demás, sino que el Gobierno Regional, junto a esa legislación, pudiera comprometerse en contribuir financieramente para que esa Ley se aplicara, esa Ley se cumpliera con rapidez, con diligencia y no fuera por razones económicas que, sencillamente, centenares -por no decir hasta miles- de Ayuntamientos en Castilla y León se van a quedar al margen de esa Ley, como consecuencia de la imposibilidad material de proceder,

por razones económicas, a la adaptación de sus instalaciones a lo previsto en la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que con esto ponemos sobre la mesa lo que puede ser un contrasentido, una regulación estricta, una regulación rigurosa, una regulación pormenorizada, que trata de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León que padezcan minusvalías, y que, sencillamente, va a ser una Ley inaplicable como consecuencia del gasto económico que ella conlleva y la imposibilidad de hacer frente a ese gasto económico de quienes están obligados a cumplir con la misma, y en este caso me refiero exclusivamente a los Ayuntamientos y no a otra clase de edificios públicos.

Creo que esto pone en evidencia una cierta contradicción por parte del Gobierno Regional, y me gustaría conocer la opinión que al respecto tiene el Grupo Parlamentario Popular.

Las Enmiendas 20 y 21 ya les decía al principio que tratan de poner sobre la mesa que no es posible alcanzar un acuerdo sobre relaciones institucionales y demás entre el poder local de Castilla y León y la Junta de Castilla y León sin dotar de contenidos económicos a esas nuevas relaciones. Por lo tanto, y sintetizándolo, no podrá haber pacto local en Castilla y León sin la asunción de compromisos económicos por parte de la Comunidad Autónoma.

No significa que hacer estas dos enmiendas, en exclusiva, den por buena la filosofía que sigue inspirando el Proyecto de Presupuestos del Gobierno Regional, que -insistimos- sigue heredando situaciones anteriores y sigue condenando -en nuestra opinión- a las Corporaciones Locales de Castilla y León a una merma en su autonomía, como consecuencia de los instrumentos y mecanismos de control, de la voluntad política de las Corporaciones Locales, que siguen manteniendo la Junta de Castilla y León a la hora de conceder sus ayudas económicas.

Nosotros creemos que ese principio que inspira la política del Gobierno Regional debe evolucionar profundamente hacia un mayor respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales, hacia una disminución de la discrecionalidad que utiliza la Junta de Castilla y León a la hora de distribuir sus recursos y a un mayor carácter incondicionado de la financiación que otorga la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos de Castilla y León. Creemos que esos principios inspiradores debieran calar en la política que desarrolla el Gobierno Regional frente a los actuales, que -insisto- no son los más adecuados.

Pero, dicho eso, dicho eso, no hemos querido entrar en mayores profundidades en esta ocasión. Si continúan

las conversaciones en relación con la consecución del pacto local, de estas cosas habrá que hablar. Y nosotros sí hemos querido hacer una llamada de atención, en el sentido de que sin financiación no habrá pacto local, porque ese acuerdo político, sin recursos económicos, será exclusivamente papel mojado.

Y, por último, por último, están las Enmiendas 23 y 24, que detrás de una alteración respecto de quién ha de gestionar la llamada "ventanilla única empresarial" y la "ventanilla única Corporaciones Locales", en el primer caso, la ventanilla única empresarial nosotros se la asignamos a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia; en el segundo, la ventanilla única para Corporaciones Locales se la asignamos a la Dirección General de Administración Territorial. Y detrás de ello, lo que subyace es la voluntad -ya planteada en el pasado ejercicio económico y reiterada en este- de supresión de la Dirección General de Calidad de los Servicios de la Junta de Castilla y León.

A nosotros nos parece que esa Dirección General nació de mala manera. Sus titulares o su titular fue relevado con urgencia; las principales características que señalaron la actividad en los primeros meses de esa Dirección General fueron profundamente criticadas por todo el mundo, incluido -digamos en la intimidad- por el Grupo Parlamentario Popular y por el propio Partido Popular. Nos parece que es una Dirección General que no tiene razón de ser, que le cuesta a los contribuyentes más de 300.000.000 de pesetas; que no hace nada por sí misma, sino que esos recursos económicos se los otorga a empresas privadas para que hagan promoción, y para que hagan evaluación, y para que saquen adelante los llamados planes de calidad de los servicios en la Junta de Castilla y León. Nos parece que es una Dirección General que no tiene buena imagen, que no es útil, que no es necesaria y que, en base a un principio de austeridad y de eficacia, de las escasas funciones que desempeña podrían ser perfectamente asumidas por la propia Secretaría General de la Consejería de Presidencia, lo cual supondría un ahorro importantísimo sin que sufriera ningún menoscabo, ningún menoscabo, la aparente voluntad de la Junta de Castilla y León de perfeccionar y de mejorar el funcionamiento de los servicios y de establecer evaluaciones respecto de la calidad de los servicios que perciben los ciudadanos.

En este... para este año, pues con el ánimo de buscar alguna justificación a esta Dirección General de Calidad de los Servicios, el Gobierno les adjudicó la gestión de la ventanilla única empresarial y la gestión de la ventanilla única de Corporaciones Locales, y nos parece que eso, sencillamente, ha sido para tratar de vestir un santo que no tiene, desde luego, ningún aura de sanidad, y que, por lo tanto, no tiene sentido que se mantenga.

Esta es, en fin, la síntesis de las enmiendas, de las dos, cuatro, cinco... de las siete enmiendas que en

relación con estas materias ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Digamos que nosotros creemos haber movido ficha respecto de la dialéctica en la cual nos hemos movido en años anteriores a la hora de establecer este debate y quedamos a la espera de la opinión que esto le merezca al Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Crespo. Para un turno en contra, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Y espero hacerlo de una forma muy breve, ya que, aunque solamente sea por una cuestión creo ya de higiene... de higiene mental política, nos encontramos con que determinados argumentos se repiten sistemáticamente, bien en las comparecencias de los Consejeros, bien en los Dictámenes de Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos, e, inevitablemente, me temo que se repetirán nuevamente en el Pleno de aprobación de los Presupuestos. Y, por lo tanto, voy a tratar de ser lo más aséptico posible y lo más breve posible, dentro de los dos turnos que se han... el turno compartido que ha consumido el Grupo Socialista, no sin antes agradecer el tono en los dos casos manifestado, y, especialmente, en lo relativo a lo que es la Administración Territorial expuesto por el señor Crespo, donde creo que de futuro podemos llegar a bastantes más acuerdos de lo que parece. Creo que hay más puntos de encuentro de los que parece, si bien es difícil al final, probablemente, ponerse de acuerdo en la materialización de los mismos.

En relación a la primera intervención del señor Benito. Bueno, básicamente su intervención gira en torno a lo que es la creación de un fondo adicional para la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos. Es un planteamiento en el cual ha presentado dos enmiendas y quince enmiendas relacionadas con la creación de un fondo de creación de empleo, como consecuencia de la reducción de la jornada laboral de los empleados públicos a treinta y cinco horas semanales.

Ya le anticipo que sobre estas enmiendas no va a haber posibilidad, no vamos a aprobarlas, pero además va a ser difícil la posibilidad de acuerdo. También se ha hecho mención a otras cuestiones, lo que pasa es que entiendo que habrán sido debatidas en el texto articulado sobre propuestas concretas, aunque no cuantificadas, como es la creación del famoso Instituto de la Función Pública. Curiosamente, ya se avanza algo más, que es con sede en León y a lo que es, simplemente de pasada le diré, como ya le hemos dicho en otras ocasiones, que tenemos un concepto diferente de lo que es la formación, probablemente, para los empleados públicos;

tenemos un concepto también diferente de cuál es la mejor fórmula para la optimización de esos recursos en la formación. Y nosotros entendemos que la descentralización, probablemente, no sería la mejor fórmula. Nosotros somos más partidarios -y lo hemos dicho ya en reiteradas ocasiones- de la formación; no somos tan partidarios de la existencia de una sede como cuestión absolutamente indispensable para poder favorecer esa formación.

En cuanto a la... las dos Enmiendas, 1 y 2, de la creación de un fondo adicional de recuperación de pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos, bien, por el origen de... por el origen de las partidas que se minoran, técnicamente no es posible, ya que lo que hacen realmente es dejar sin contenido... afectan al programa directamente del Presidente, en cuanto a asesoramiento, apoyo y colaboración directa con el Presidente, lo que supone que incide directamente en lo que es la propia actividad del Presidente. Por lo tanto, procedería mantener... procedería mantener las cuantías, porque, además, entendemos que se viene realizando ese programa con absoluta austeridad.

En cuanto al fondo de creación de empleo, incide en algunos casos en el programa minorar también en el mismo. En otros casos, si bien por otra parte se pide más calidad, se pide descentralización. Afectaría no solamente incluso a servicios... a programas que afectan a servicios y a mejora de la calidad y de medios de la propia Consejería, sino que afecta incluso a la cobertura de servicio de las propias Delegaciones Territoriales, lo que hace... siendo estas partidas ya muy ajustadas, lo que hace prácticamente imposible, imposible su minoración. En otros casos, afecta incluso a la difusión no ya solamente de las campañas institucionales, sino de los propios acuerdos de de Gobierno o de la difusión de la actividad normativa y gestora de la propia Comunidad. La verdad es que entiendo que son partidas recurrentes a la hora de minorar, pero ya están tremendamente ajustadas, lo que hace absolutamente imposible esta minoración.

En otros casos, afecta a programas que afectan incluso a la... a lo que es la proyección en el exterior de la propia Comunidad, que son programas -como ustedes saben- que están absolutamente ajustados. Y lo hacen, además, en relación a una cuestión -sin entrar mucho en el debate- como es la reducción de la jornada a treinta y cinco horas semanales. Mire, yo no voy a manifestarme ni voy a posicionarme de una forma tajante en relación a la reducción de la jornada laboral de los empleados públicos a las treinta y cinco horas, pero espero que usted convendrá conmigo, cuanto menos, en que en el hipotético caso de que tuviéramos que ir a la reducción de jornada, a las treinta y cinco horas, cuestión que se puede dar, convendrá conmigo en que eso no sería una cuestión de contemplarla en el Proyecto de Presupues-

tos, sino que sería algo como consecuencia de la negociación con los representantes sindicales en las distintas mesas sectoriales o en las conversaciones genéricas y negociaciones que permanentemente se llevan a cabo por parte de la propia Junta de Castilla y León. Y que, una vez que se llegara a acuerdos en esa materia, sería cuando llegaría el momento de plasmar presupuestariamente, no la reducción de las treinta y cinco horas, sino las consecuencias derivadas de la aplicación de esas treinta y cinco horas y la posible necesidad de ampliación y creación de puestos de trabajo.

Y creo que, desde el punto de vista de Función Pública, son los únicos aspectos en los que ustedes han entrado, y ya le digo que no va a ser... no va a ser posible.

Bueno, también hace usted mención -como es habitual también en otros debates, y lo volveremos a oír en los Plenos- a la... los supuestos dieciséis puntos de pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos. Yo le he dicho en más de una ocasión que esa cifra... en fin, es, cuanto menos, alegre; yo creo que es un tanto gratuita. También es cierto que... que uno, pues siente cierta satisfacción por ver cómo se cambia de sensibilidades también en este aspecto. Le recuerdo que hubo otros tiempos en los que ustedes tenían responsabilidades en la Ley General Presupuestaria, las que afectaban a congelaciones, subidas en las que se perdía poder adquisitivo de forma más importante que ahora. Yo le recuerdo a usted que no es solamente un tema de... de subidas salariales, sino que otros parámetros afectan a la pérdida de poder adquisitivo; y hubo otras épocas en las que, sin duda, esta pérdida de poder adquisitivo era mucho mayor, sin perjuicio de que no me salga lo de los diecisiete puntos. Pero, evidentemente, no hace falta que les recuerde cómo estaba la inflación y cómo está ahora, cómo estaban los créditos y cómo está ahora, y, en definitiva, cuál era la disponibilidad de gasto de bolsillo que tenían los ciudadanos, y también los empleados públicos, en otros momentos y cuales las que tienen ahora.

Esos son los términos reales en los que hay que hablar en términos de poder adquisitivo, y no sólo en los que usted lo hacen. Y, por lo tanto, a mí no me cuadran los diecisiete puntos. Sin perjuicio de que la Ley General Presupuestaria es de obligado cumplimiento también para Castilla y León.

En fin, usted propone unas fórmulas que pueden haber sido aplicadas en otras Administraciones, y es cierto, y yo no se lo voy a discutir. Lo que pasa es que, en ningún caso, desde luego, supongo que se habrán planteado como recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos, porque, si no, serían claramente ilegales. Se habrá planteado de otra

manera, y no con este fin que usted plantea directamente aquí, y usted lo sabe exactamente igual que yo.

Y en relación a la segunda parte de la intervención, el señor Crespo basa... basada fundamentalmente... bueno, hay una enmienda dedicada al 0,7 de cooperación al desarrollo. En fin, yo le diré que esto estamos dispuestos a estudiarlo, pero también entienda que es difícil, es difícil decir aquello de "¿quién no quiere ser mejor?". Pues claro, todos tenemos que ser mejor, todos tenemos que ser más buenos. ¡Claro que es mejor ayudar más a los demás! En cualquiera de los casos, hay que determinar con más exactitud hacia dónde vamos. Es decir, el 0,7 de cooperación al desarrollo deberíamos fijar también sobre qué: 0,7 sobre PIB; 0,7 sobre el Presupuesto; 0,7 de gasto social; 0,7 exactamente sobre qué. Y mientras esto no lo fijemos, nos encontraremos en que todos tenemos muy buena voluntad, que son enmiendas a las que es difícil decir que no se está de acuerdo con su filosofía, y el problema estaría, desde un punto de vista técnico, en primer lugar, la partida de origen en la que se minora, que no parece la más adecuada; pero, en cualquier caso, estamos dispuestos a estudiar posibles alternativas. Pero, tal cual está planteada, no es posible.

Después plantea usted la Enmienda 11 y la Enmienda 12, en relación... Bueno, ya el resto tiene todo bastante que ver, sin duda, con lo que es el Pacto Local. Pacto Local que, desde luego, probablemente será... sin duda va a ser elemento de debate permanente -como no puede ser de otra manera- a lo largo del próximo ejercicio, de trascendental importancia... Yo diría que no solamente para las Corporaciones Locales, sino también para la propia Comunidad Autónoma. Y todas ellas están en relación.

En cuanto a la Ley de Accesibilidad, bien, yo coincido básicamente con usted. Pero es que, incluso la Ley de Accesibilidad -también coincidirá usted conmigo- también va a tener bastante relación con lo que es el propio Pacto Local, en función de determinadas competencias, de transferencias de competencias o delegaciones de competencias que pudieran hacerse a las Administraciones Locales. Es de esas enmiendas a las que yo le digo que es difícil... es difícil decir que no. ¿Hasta dónde?, ¿cuánto?, ¿cómo? Es complicado decir que no. Pero, en cualquiera de los casos, yo sí soy más partidario, enlazándola con las propias Enmiendas 20 y 21, en principio, vincularlas al posible acuerdo sobre el Pacto Local. Y, en función de esas delegaciones de competencias o de esas transferencias de competencias, tendrá que contemplarse desde un punto de vista global toda la problemática de la Administración Local, y no cuestiones puntuales solamente, como puede ser la Ley de Accesibilidad, que, sin duda, tiene importancia para las Administraciones Locales.

Mire, en cuanto a la financiación del Pacto Local, yo estoy de acuerdo con usted en que no es posible el pacto local sin financiación, pero usted también estará de acuerdo conmigo en que no es posible el pacto local solamente con financiación. Y, en estos momentos, hay un calendario en el que, bueno, ustedes, en principio, pues no... no coinciden en el calendario planteado por la propia Consejería para alcanzar los objetivos del acuerdo... de este gran acuerdo de la Comunidad, el Pacto Local Autónomo. Pero estoy seguro también que coinciden en la necesidad. Y, por lo tanto, si estamos de acuerdo en la necesidad, podemos discrepar en los calendarios; pero, al final, estoy seguro que seremos capaces de ponernos de acuerdo y determinadas actitudes como de "abandono", lo de "no vamos a llegar a ningún acuerdo", "no va a ser posible", o lo que algunos han dicho por ahí yo creo que de forma malediciente... -y estoy seguro que no es su espíritu- no es el hecho de que podamos entrar en año electoral... preelectoral, estoy seguro que es tanto de su responsabilidad como de la nuestra dejará aparcado esa circunstancia, y seremos capaces de ponernos de acuerdo en un gran pacto local autónomo.

Y la financiación, claro que es importante. Y, hasta tal punto nos preocupa, que nosotros hemos introducido, incluso, alguna enmienda en ese sentido, que mejora la redacción, como puede ser la Disposición Adicional Novena, relativo el Pacto Local, en el que se garantice que una vez alcanzados determinados acuerdos desde la propia Consejería de Economía, se puedan instrumentar los mecanismos necesarios para la financiación de aquellas delegaciones o transferencias de competencias a las que hubiera habido... a las que se hubiera alcanzado ya en ese momento. Eso, sin entrar, incluso, en algunas enmiendas, como puede ser de redacción del Fondo de Cooperación Local, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que nos preocupa exactamente a los dos. Quizá el matiz diferenciador está en que usted es partidario... ustedes son partidarios de la contemplación presupuestaria y la consignación con los créditos que consideran necesarios para determinadas cuestiones puntuales, y nosotros somos más partidarios de, primero, definir... primero, definir cuáles son las materias en las que se van a realizar las delegaciones o transferencias de competencias y, a partir de ahí, estudiar la viabilidad económica de la misma transferencia y la cuantificación de las mismas. Pero yo creo que, en el fondo, lo positivo es que estamos de acuerdo en ese fondo.

Y, por último, plantea usted dos Enmiendas, la 23 y la 24, en las que, evidentemente, ahí sí tenemos una mayor diferencia de concepto sobre la necesidad o no de la Dirección General de Calidad de los Servicios. Mire, yo ahí soy -permítame que se lo diga- un firme convencido de la necesidad de la Dirección General de la

Calidad de los Servicios. Pero le digo más: estoy absolutamente convencido que, en el futuro, la diferencia de la gestión va a estar en la calidad exclusivamente; o, fundamentalmente, va a estar basada en la calidad.

Pero, sin entrar en más argumentos -de los que quizá no sea el foro- sobre la necesidad de la Dirección General de la Calidad de los Servicios, tal cual plantea usted las enmiendas, yo las interpreto coherentes con lo que han venido ustedes manifestando reiteradamente sobre la Dirección General, pero también usted estará de acuerdo conmigo en que hay un problema técnicamente tal cual usted las plantea. Es decir, de acuerdo con la propia estructura orgánica, que es verdad que la estructura es un estructura del Partido Popular y que es quizá... o del Grupo Popular en este caso, o incluso del Gobierno Popular, y que ustedes mantienen una estructura diferente, en la que no plantean una Dirección General de la Calidad de los Servicios, pero la propia estructura orgánica, e incluso el II Plan de Atención al Ciudadano, aprobado por la Junta de Castilla y León en fecha de mayo de dos mil dos, las competencias de la implantación de la Ventanilla Única Empresarial están en este centro directivo. Con lo cual nos encontraríamos con el problema de que las competencias estarían en un centro directivo y la dotación presupuestaria estaría en un centro directivo diferente.

Yo acepto su planteamiento porque ustedes plantean realmente la supresión de esa Dirección General; pero coincidirá conmigo que, mientras se mantenga esa estructura orgánica, incluso mientras se mantenga en vigor el II Plan de Atención al Ciudadano, pues, lógicamente, no podemos tener las competencias en un centro directivo y la dotación presupuestaria en un centro directivo diferente.

Eso mismo ocurriría con la Ventanilla Única Local, haciéndola depender de la Administración... o dotando económicamente en la Dirección General de la Administración Territorial. Yo considero que ésa es una opción, que yo respeto, pero nosotros consideramos que es necesaria la Dirección General de la Calidad de los Servicios. Tiene atribuidas las competencias de implantación de Ventanilla Única Local ese centro directivo y, en consecuencia, sería absurdo dotar económicamente un centro directivo donde no está la competencia residencial.

Por estas razones, y sin perjuicio... ya le avanzo de que alguna de las enmiendas, que estamos dispuestos incluso a estudiarlas con ánimo de poder llegar a algún acuerdo de cara al Pleno, inicialmente van a ser rechazadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. En turno de réplica, e igualmente en turno compartido, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, muy brevemente. Está claro: la repetición de los argumentos obedece a que mantienen ustedes los errores. Es elemental. Ustedes tienen un sistema de Función Pública que es un modelo que nosotros no compartimos. En la política de personal mantienen una... la discrecionalidad, la inseguridad jurídica, la arbitrariedad, el clientelismo. Y en la política retributiva, dos varas de medir: la homologación... mal llamada homologación de los sueldos de los altos cargos y la arbitrariedad en las gratificaciones extraordinarias.

Por lo tanto, con ese sistema de Función Pública, pues, como usted comprenderá, nuestras enmiendas nos lo ponen muy fácil, porque es otro modelo diferente, basado justo en lo contrario: mantener el criterio de que a una administración no se le pueden reducir medios, reducir personal, al final bajar la calidad; y la consecuencia inmediata, que es la privatización de los servicios. Y es lo que están haciendo ustedes.

Por consiguiente, como no compartimos en absoluto el modelo, tenemos un modelo absolutamente diferente, pues lo que hacemos, sencillamente, es mantener año tras año un tipo de enmiendas que ustedes, sistemáticamente, van rechazando.

Por lo tanto, la repetición de los argumentos obedece a que ustedes mantienen los errores y el modelo que no compartimos.

Sí decirle, por hilar con lo que estamos hablando ahora, que ha dicho de pasada que esas otras fórmulas que yo he mencionado para subir las retribuciones, esas otras fórmulas las han empleado ustedes. Es decir, en los años de congelación salarial, lo que se ha producido en la Administración de la Comunidad de Castilla y León es que a quien han querido los jefes de turno les han subido los niveles o les han recalificado el complemento específico, mientras que a la generalidad de los empleados públicos les han mantenido las retribuciones congeladas; de tal manera que... que no ha sido difícil ver cómo determinados complementos específicos de las secretarías técnicas, por ejemplo, se subían, o los niveles de las secretarías técnicas se subían en años de congelación salarial.

Pero es que, además -y lo hemos venido manifestando reiteradamente-, lo que ustedes han ido haciendo es crecer el puesto de alto funcionariado año tras año, incluso años de congelación. Le podría decir que, por tomar una... el cuadro va desde el año ochenta y siete, o sea, que no hay problema en tomar el año de referencia que usted quiera; pero por decirles el año noventa y seis -que gobiernan ustedes el país- hasta ahora, pues el crecimiento de la pirámide de altos funcionarios -no altos cargos, altos funcionarios- obedece a una retribución anual de 1.000 millones de pesetas -simplemente

por darle un dato-, cogiendo niveles veintiocho/treinta solo; es decir, un alto funcionario, sin entrar en los numerosos niveles veintisiete/veintiséis, que, además, ahora, últimamente, y en cualquier boletín... podíamos coger un boletín al azar, de los dos últimos meses, y en cualquier boletín oficial salen puestos de libre designación de niveles hasta veintidós, últimamente.

Con lo cual, nosotros constatamos que se está produciendo este tipo de actuaciones y este tipo de funcionamiento y de modelo de administración que nosotros no compartimos.

Respecto a las treinta y cinco horas. Yo no tengo el recorte -lo tengo en el despacho, y se lo voy a pasar luego-. Ustedes hace casi dos años que han reconocido que estaban poniéndolo en marcha. Nosotros lo llevamos pidiendo hace varios años -por lo menos cinco años, que yo recuerde-, y ustedes hace dos años vendieron a la opinión pública, en esta... -digamos- manía constante de vender granes planes en Presidencia, pues vendieron que ya estaba poniéndose en marcha la jornada laboral de treinta y cinco horas. Yo ya le he dicho que en la Administración de la Comunidad de Castilla y León no sería una novedad, porque, entre otras cosas, hay tres meses que tienen treinta y cinco horas. Es decir, ya se ha decidido que los meses de junio, julio, agosto y septiembre tienen treinta y cinco horas. O sea que no sería una cosa ya casual el que ustedes puedan decir tranquilamente que eso no conduce a nada.

Nosotros lo que decimos es que eso tiene que llevar parejo el mantenimiento de los niveles de calidad, y, por supuesto, con una política de función pública, el incremento de la calidad de los servicios. Y eso, indudablemente, se produce en cualquier cálculo matemático, pues, del orden de diez/once millones de horas perdidas en la Administración; eso hay que subsanarlo en mejora de calidad, una parte de ella, desde luego, con creación de empleo. Y nosotros lo que decimos es que eso se tiene que hacer por muchas razones. Pero ya le digo, son ustedes los que ya han reconocido, hace dos años, que esta... Lo que pasa que el personal, los sindicatos, los partidos políticos, los Grupos de la Oposición, no sabemos cuándo está, en dónde está, o si han empezado o simplemente fue un anuncio en un periódico, que nos tememos que eso es lo que ocurrió.

Respecto a la pérdida de poder adquisitivo. También tenemos los datos del año ochenta y siete. Pero es que, además, es muy fácil, porque podría usted coger el Boletín Oficial de las Cortes, porque son datos de la Consejería de Economía. Año tras año se produce esa pérdida sistemática.

Yo lo que le quiero decir sobre ese... esa política de retrovisor que suelen ustedes hacer... La diferencia

sustancial es que en años de bonanza económica no se ha producido nunca congelación salarial. Esa es la gran diferencia. En años de bonanza económica no se ha producido nunca congelación salarial. Y en los últimos, años, aquí, lo que se ha producido es que, siendo años excepcionalmente buenos, pues sistemáticamente, todos los años se ha producido un hecho que lo sabe todo el mundo, y es que el IPC va por encima de lo que suben las retribuciones. Y eso se produce en la Administración de una manera constante. Y, por lo tanto, los diecisiete puntos, cuando quiera le paso los datos y verá como es cierto.

Creo que usted no ha mirado bien los Diarios de Sesiones anteriores sobre la novedad que significa el Instituto de Administración Pública con sede en León, porque la enmienda que hemos presentado es exactamente la misma que hemos presentado desde hace algunos años, y siempre hemos dicho el mismo... la misma ubicación. Por lo tanto, nosotros mantenemos que la formación es necesaria... es necesario coordinarla y llevarla en un solo órgano. Y, además, creemos que la ubicación y, sobre todo, la concentración en un solo órgano va a favorecer la vertebración, entre otras cosas, de la Comunidad. Y, por lo tanto, mantenemos que ese instituto se debe crear.

Por cierto, también en la prensa se habló de que el instituto se convertía en escuela, de escuela llegamos a convenios y de convenios llegamos que el presupuesto, nada de nada. Al final, como el año pasado: tenemos la formación en cada Consejería, la formación descoordinada y la selección de personal de una manera, cuanto menos, dudosa, dicho no solo por este Grupo de la Oposición, sino por las organizaciones sindicales.

Por lo tanto, repetición de argumentos ante la repetición de errores; pérdida de poder adquisitivo constatada y, por lo tanto, no asumible; recuperación de empleo público con mantenimiento de la calidad mediante la reducción de jornada; resolver el tema de la formación; y, desde luego, otras fórmulas que ustedes han aplicado, no nos achaquen a nosotros que son las que pondríamos en marcha. Ustedes son las que han puesto en marcha de manera ambivalente. Tienen dos varas de medir sobre el tema retributivo: los altos cargos se homologan -mal dicho- un año y se ponen complementos de productividad en acuerdos secretos de Juntas de Consejeros, como ha ocurrido ya en la historia de esta Comunidad; y mientras, se mantiene con los empleados públicos la estrategia del palo y de mantener las retribuciones por debajo del IPC. Y, además, si no eres muy de la cuerda, pues no aspiras nunca a los puestos de libre designación de alto funcionario, como está ocurriendo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Benito. Continúa

con el turno del Grupo Socialista el Procurador señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y con brevedad también en esta ocasión.

Uno. En relación con las enmiendas que hacen referencia a la solidaridad que ejerce nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego que esa puede ser una pretensión, que esa puede ser una explicación y que esa puede ser una necesidad en la cual nunca encontremos un horizonte predeterminado. Puede usted tener razón. Yo creo que el horizonte del 0,7 puede ser un horizonte utópico; yo creo, al mismo tiempo, que puede ser un horizonte alcanzable. Lo que no es razonable es que estemos en un 0,1% la aportación a Cooperación al Desarrollo que ejerce nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, el 0,7, exceso de ambición; el 0,1, exceso de cicatería. Y yo creo que en años especiales, como este en el que estamos hablando, el ejercicio de solidaridad que debiera haber hecho el Gobierno Regional, que debiera haber presupuestado el Gobierno regional debería ser bastante mayor de ese 0,1%, en el cual estamos instalados en este momento.

En segundo lugar, en relación con las consideraciones que hemos hecho sobre la aplicación de la Ley de Accesibilidad. Yo las meto también esas enmiendas en el terreno de la solidaridad. Estamos hablando de colectivos muy especiales y de colectivos con dificultades. Vincular la aplicación estricta de una ley a la consecución de un acuerdo político, como es el Pacto Local, a mí me parece excesivo. Estamos diciendo que la Ley de Accesibilidad que ha promulgado el Gobierno Regional establece la obligatoriedad de adaptación de los edificios públicos a la normativa. Al hablar de edificios públicos, yo me refiero a los edificios públicos de ámbito municipal, por ser quienes tienen las dificultades económicas reconocidas para aplicar esa ley.

Por lo tanto, la pretensión de que el Gobierno Regional se implique en la financiación de las obras necesarias como... derivadas del cumplimiento de una ley de la propia Comunidad Autónoma, en mi opinión, no está demasiado relacionado con la óptica de transferencias a la que se refería el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y sí, más bien, en la necesidad de que el Gobierno Regional vele por el cumplimiento de sus propias... de sus propias normas. En cualquier caso, bueno, pues habremos de verlo.

Tercero. En relación con las enmiendas relacionadas con el Pacto Local. Se vuelve a manifestar que se está de acuerdo con el principio de que no habrá Pacto Local sin financiación, pero que el Pacto Local no es solo financiación. Estamos de acuerdo. Pero es que quienes ofrecieron una Ley de Financiación para las Corpora-

ciones Locales fueron ustedes en su campaña electoral, y fue el anterior Presidente de la Junta de Castilla y León el que dijo que en esta Legislatura tendríamos una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales; e insistió en ello en su Discurso de Investidura; y creo haber escuchado al actual Presidente de la Junta de Castilla y León en ese sentido. Y yo quiero recordarles que estamos superado el ecuador de la Legislatura y, por lo tanto, pues yo creo que, vinculado al Pacto Local, difícilmente vamos a simultanear la negociación de una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, y al mismo tiempo nos encontramos con que estamos asistiendo a un incumplimiento, porque en estas Cortes no ha entrado un proyecto de ley del Gobierno en torno al cual pudiéramos discutir, y que fue uno de los ejes en los cuales ustedes basaron su campaña electoral y fue uno de los ejes del Discurso de Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León. Yo recuerdo el titular: esta sería la Legislatura de los Ayuntamientos.

Por lo tanto, aceleraremos todo lo que podamos y pondremos toda la mayor voluntad posible en la consecución del acuerdo político llamado Pacto Local, en el tercer año de la presente Legislatura -es decir, al final de la Legislatura-, y simultáneamente tendremos que asistir a un incumplimiento por parte del Gobierno en lo que se refiere a la presentación de la Ley de Financiación. Y es por eso que nosotros hemos insistido en la necesidad de poner por escrito, y a través de dos enmiendas, la necesidad de que las relaciones de la Comunidad Autónoma con nuestros Ayuntamientos tienen un contenido económico, y eso debiera estar regulado.

Es verdad que ustedes han hecho algunas enmiendas al texto articulado de la Ley de Presupuestos, y es verdad que proponen una nueva regulación del Fondo de Cooperación Local. Junto a ello -y le pido todavía que reflexione, porque, seguramente, estarán a tiempo-, pues han rechazado unas enmiendas nuestras que eran complementarias -yo creo- de las que ustedes han hecho. Es decir, hablar de financiación de Corporaciones Locales no es hablar solo de Fondo de Cooperación Local -que es el que ustedes han enmendado-, es hablar del Fondo de Apoyo Municipal, es hablar de la cooperación local sectorial. El Fondo de Apoyo Municipal ustedes no le mueven; nosotros decimos que en esta Comunidad hay municipios intermedios. Y planteamos que ese Fondo de Apoyo Municipal abarcara, además de a los de más de veinte mil habitantes, aquellos comprendidos entre los tres mil y los veinte mil; conscientes también de que una financiación incondicionada para el conjunto de los Ayuntamientos de Castilla y León, pues, puede ser excesivo. Bueno, pues nosotros nos hemos movido. Ustedes esto lo han rechazado.

Y, simultáneamente, nosotros seguimos pensando que la llamada Cooperación Local Sectorial es un tinglado, es un batiburrillo, es instrumento de abuso, en

ocasiones, y de control político hacia las Corporaciones Locales. Y por eso nosotros proponemos la creación de un fondo de inversiones locales, un Fondo Regional de Inversiones Locales, al cual todas las corporaciones sepan que pueden acogerse en base a una serie de programas previamente establecidos y con algunos criterios objetivos de acceso a la financiación de los mismos. Si no, esa maraña de convocatorias de cada una de las Consejerías, que genera confusión y -en nuestra opinión- incluso fomentan el clientelismo. Pero también eso lo han rechazado.

Lo mismo que han rechazado, pues, algunas enmiendas que hacían referencia al desarrollo de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, que nosotros hemos aprobado aquí, que establecía la existencia de unos municipios con problemáticas específicas, como son los municipios turísticos, como son los municipios conjunto histórico, como son los municipios mineros, etcétera, que decíamos en nuestra Ley que debían tener un especial tratamiento por parte del Gobierno Regional, atendiendo a sus peculiaridades. Hemos pretendido que eso se contemplara a través del texto articulado, y ustedes también han dicho que no. En cualquier caso, todavía tenemos algún tiempo para reconsiderarlo todos.

Y, por último, en relación con la Dirección General de la Calidad de los Servicios. Claro, usted se manifiesta aquí firmemente convencido -ha sido su expresión- de la Dirección General de Calidad de los Servicios. Mire, yo en lo que me muestro firmemente convencido es en la calidad de los servicios; no en la Dirección General, en la necesaria calidad de los servicios que presta la Comunidad Autónoma. Y a mí me parece que la calidad de los servicios que presta nuestra Comunidad Autónoma a nuestros ciudadanos no depende de la existencia de una Dirección General. Entre otras cosas, puede depender de la motivación de los funcionarios, del respeto a su autonomía, de la promoción en su carrera administrativa, de la corrección de tendencias a la provisionalidad, a las interinidades, etcétera, etcétera.

A mí me parece que en esa calidad de los servicios está directamente relacionada con la motivación del personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma, acompañada de la correspondiente inversión en dotaciones técnicas permanentes y adaptación a las nuevas tecnologías de los servicios que presta el Gobierno Regional. Y para nada tiene que ser eso con una Dirección General de Calidad de los Servicios, que -como usted bien sabe- surgió en unas circunstancias muy peculiares -que no vamos a recrear aquí en este momento-, muy especiales, vinculadas a un determinado Consejero, que salió en la forma en la que salió del Gobierno Regional, y que arrastró consigo a determinadas personas que había traído a este Gobierno y para cuya comodidad, incluso, pues creó servicios que justificaran su presencia en el Gobierno Regional.

Bueno, pues esa situación es una situación superada, yo creo que no tiene demasiado sentido mantener algo que no fue útil en origen, que no lo es ahora y que no tiene nada que ver con la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos; y, por lo tanto, en fin, no es un problema técnico, o sea, no puede ser un problema técnico, estamos hablando de una voluntad política.

Como entendemos que la calidad no tiene nada que ver con esa Dirección General, y que esa Dirección General supone un incremento del gasto corriente absolutamente innecesario, creemos que hay otras maneras más económicas, más austeras y más eficaces de garantizar que los ciudadanos de Castilla y León encuentren en la Administración Autonómica una administración de calidad, una administración diligente y una administración que contribuya mejor a sus condiciones de vida.

Esas son nuestras consideraciones y con ello concluimos la intervención. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Crespo. En turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muy brevemente. Voy a ser todavía más breve que los intervinientes, a los que supongo que todos agradecemos la brevedad. Pues yo voy a ser todavía mucho más breve.

Mire usted, señor Benito, usted dice que la repetición de los argumentos es como consecuencia de la reiteración en los errores; habla usted de discrecionalidad, de arbitrariedad; son cuestiones diferentes: o se es discrecional o se es arbitrario. Son cosas que no tienen nada que ver en un caso o en otro; y, en cualquiera de los casos, lo del mantenimiento de los errores sin duda -y afortunadamente- es un planteamiento suyo. Las circunstancias hacen pensar que, efectivamente, es un planteamiento suyo, afortunadamente no mayoritario en la Comunidad. Pero, además, incide usted en cuestiones como que el objetivo es la privatización de los servicios. Mire, dígame qué servicios se han privatizado, dígame qué servicios se han privatizado, ¿eh?, ¿eh? Dígame qué servicios se privatizan, porque si esos son servicios... aquellos.... Yo creo que hay que empezar a hablar con más propiedad de determinadas cuestiones.

Entonces, cuando se habla sistemáticamente, por su Grupo, de privatización de los servicios -a los que tienen... nos tienen muy acostumbrados-, normalmente cometen el error -ya digo, normalmente- de hablar de privatización de servicios; que lo que se produce realmente es una gestión indirecta de los servicios, porque son servicios que no pueden ser privatizados y son servicios cuya titularidad es siempre pública, y, por lo

tanto, lo que se hace es una gestión indirecta, y no es lo mismo privatizar que gestionar indirectamente.

Pero, además, en cuanto a las fórmulas, yo no le he dicho que no se hayan practicado en la Administración. Yo le digo que para la recuperación de esa pérdida que usted propone, yo digo que sí se ha producido en la Administración de la Comunidad Autónoma, en la Administración Local, y en cualquier Administración dentro de esta Comunidad Autónoma, sí se pueden haber producido estas circunstancias. Lo que le digo es que en ningún caso, en ningún caso, habrá podido ser planteado como un fondo adicional para la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo porque es ilegal, ¿eh?, es ilegal. Y, por lo tanto, no puede ser planteado en esos términos. Y no voy a entrar en el fondo de la cuestión. Digo: tal cual lo plantea usted es ilegal, no es posible.

Luego habla también en cuanto al fondo... de creación de empleo como consecuencia de la reducción de puestos de trabajo. Mire, puede ser cierto -y no se lo voy a discutir- que en muchas Administraciones se está realizando de forma efectiva, realmente, esas treinta y cinco horas, y en muchos casos, como consecuencia de convenios o pactos dentro de las propias Administraciones; pero lo que no puede usted decir es que se establece una relación directa entre la reducción de la jornada laboral y la creación de puestos de trabajo, ¿eh? Es, desde mi punto de vista, absolutamente falto de rigor decir que simplemente con hacer una operación matemática, como usted dice, reducimos tantas horas, y, en consecuencia, tenemos que crear tantos nuevos puestos de trabajo. Usted... Aquí se ha hablado de nuevas tecnologías..., en fin, se ha hablado incluso, o se puede hablar incluso de exceso de funcionarios en más de una Administración. Por lo tanto, es posible, perfectamente, también amortizar puestos de trabajo. Y, desde luego, desde luego, en ningún caso se puede establecer una relación directa: reducción de horas de la jornada semanal de los empleados públicos/aplicación directa en la misma proporción de esas horas a la creación, al incremento de esos nuevos puestos de trabajo.

Me dice usted que la diferencia estaba también, en cuanto a la pérdida de poder adquisitivo, en que los años de bonanza jamás se congeló. Mire usted, las medidas que son estructurales y no coyunturales no pueden ser vinculadas a años de bonanza o a años de recesión. Probablemente, probablemente, por la no adopción de algunas medidas en años que fueron de bonanza, ¿eh?, las consecuencias las tuvimos que pagar después. Y en estos momentos estamos enmarcados, ¿eh?, en unos objetivos, como puede ser el déficit cero... Por cierto, objetivos y la famosa frase de "hacer los deberes", que se ha hecho muy famosa, que nos ha permitido también, también, en una situación de supuesta recesión como la que vivimos actualmente, nos ha permitido el mantener

unas expectativas de crecimiento por encima de lo que son las expectativas de crecimiento en nuestro entorno; todo ello, entre otras cosas, por la adopción de medidas estructurales y por la adopción de medidas impopulares, en algunos casos a pesar de ser años de bonanza, que casi nunca en esta vida casi nada es como consecuencia de la diosa fortuna, sin más.

En cuanto al Instituto de Formación, no insisto, ya se explicó también en la comparecencia del Consejero, y usted conoce perfectamente que la técnica presupuestaria permite la dotación necesaria para estos... para esta formación.

Habla usted de complementos, como productividad... En fin, yo le recordaría simplemente que la productividad es un complemento facultad de quien la tiene, y que en cualquier caso no es un complemento graciable... perdón, consolidable.

Señor Crespo, realmente repetimos los mismos argumentos. Usted me decía el 0,1, 0,7. Si es que yo estoy de acuerdo, yo creo que cuanto más solidarios seamos muchísimo mejor. Lo que le decía es que determinemos criterios absolutamente claros sobre el 0,7, ¿de qué?, porque ahora es el 0,1, ¿de qué? Yo decía es el 0,1 del PIB; es el 0,1 del Presupuesto; el 0,1 en gasto social; el 0,1 en gasto corriente... en fin, el 0,1 de inversiones. El 0,1, ¿de qué? Estamos en un 0,1, pero ¿de qué? Y el 0,7, ¿sobre qué? Es bastante opinable también al respecto.

Yo no he dicho que la Ley de Accesibilidad pudiera enmarcarse exclusivamente dentro del Pacto Local. Lo que sí que le he dicho es que, en función de las delegaciones o transferencias que se produzcan, y en función de cuestiones planteadas por ustedes con reiteración para incluir dentro del Pacto Local, como es el gasto incondicionado, en ese gasto incondicionado se habla permanentemente, sobre todo por ustedes, y podemos incluso llegar a coincidir en que tal vez se haga necesario sobre los edificios públicos de competencia municipal, ese gasto incondicionado también afecta a la Ley de Accesibilidad, y, por lo tanto, también puede ser enmarcado dentro de ese Pacto Local.

Y yo estoy de acuerdo con usted en que es necesaria la ley de financiación, pero además está contemplado -y así se ha manifestado reiteradamente- que el Pacto Local requiere de una ley de financiación del Pacto. Podremos estar de acuerdo o discrepar. Yo creo que al final coincidiríamos en que el Pacto Local es mejor que se hubiera alcanzado hace dos años que dentro de un año, sin duda. Pero, en cualquiera de los casos, tampoco creo que ayude demasiado el mirar para atrás al respecto, y lo que sí se hace absolutamente imprescindible es que todos pongamos la máxima voluntad en alcanzar el Pacto Local a lo largo de este ejercicio. Y repito, ¿eh?, haciendo un ejercicio de responsabilidad por parte de

todos, independientemente de que sea año preelectoral o no lo sea. Y yo estoy seguro que así va a ser, y yo estoy seguro de que usted va a poner todo de su parte para que así sea. Y, lógicamente, lógicamente, de ese Pacto Local se derivará la necesidad de una ley de financiación. Y, desde luego, mejor ayer que hoy; pero mejor mañana que nunca.

Y en cuanto a la calidad de los servicios, pues mire, es una cuestión... es una cuestión en la que discrepamos sobre la estructura. Pero, en cualquiera de los casos, los planteamientos de calidad, los planteamientos de calidad de los servicios, que en algunos podemos coincidir, le aseguro que el planteamiento tradicional sobre que calidad de los servicios es más personal, más estabilidad en el puesto de trabajo... en absoluto, es un planteamiento absolutamente obsoleto, ¿eh?, absolutamente obsoleto. No digo ya en la Administración, en la Administración nosotros entendemos que en ese sentido también tiene que tomar buena nota de la empresa privada. Ninguna empresa se plantea ya en esos términos la mejora de la calidad de la prestación de sus servicios en el incremento del personal, en la consolidación del personal en los puestos de trabajo fijos. Eso incidirá, pero desde luego es una parte mínima ahora mismo de parámetros absolutamente, radicalmente, diferentes en cuanto a los rendimientos.

Y por nuestra parte nada más, porque sí quiero reiterarle que estamos dispuestos a reconsiderar, si fuera posible, y reestudiar alguna de las enmiendas presentadas por ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Comenzamos... o seguimos con las enmiendas presentadas por los Procuradores Joaquín Otero Pereira, José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, Enmiendas de la número 1 a la número 13, para cuya defensa tiene la palabra la Procuradora doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Vamos a darlas por defendidas y nos reservamos el debate para el Pleno. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Las damos inicialmente por rechazadas y nos reservamos también el debate, lógicamente, para la sesión plenaria.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Continuamos con las

enmiendas presentadas por el Procurador Juan Carlos Rad Moradillo, Enmiendas de la 1 a la 11. Para un turno a favor tiene la palabra el señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. También brevemente, sí que voy a defender o, por lo menos, exponer lo que son cada una de estas enmiendas, aunque -ya anuncio- no haré uso del turno de réplica, sino sencillamente una exposición de cuáles son los planteamientos que presentamos.

La primera de las enmiendas va dirigida a la creación de una radio televisión pública de Castilla y León. Creemos que es una necesidad, y además una necesidad que ha de ser acometida. Aunque existe hoy, a día de hoy, una cierta oferta privada, la oferta periodística en el caso concreto de la televisión creemos que es insuficiente para los ciudadanos de Castilla y León, y que además una televisión pública tiene que cumplir con esa información rigurosa y de calidad y con lo que tiene que ser la proyección o la difusión de lo que es nuestra cultura, de nuestros valores propios. Como partido nacionalista, desde luego, esta enmienda ha figurado en anteriores ejercicios presupuestarios y seguirá figurando en los próximos.

También introducimos aquí una enmienda en concreto para la creación de un Consejo de las Comunidades Castellanas; consejo que surgió como figura más bien coyuntural en el pasado, como reunión de los Presidentes de tres Comunidades Autónomas, que establecieron unos vínculos, por lo menos, es la prestación de determinados servicios o determinados acuerdos. Nosotros lo que queremos es que exista una institución con carácter estable, una institución que de alguna manera centralice lo que es una información conjunta, una información producida por las distintas Comunidades Autónomas, y que se ponga de acuerdo, o, por lo menos, establezca políticas comunes frente a problemas comunes, como son muchos de los problemas sociales, económicos o culturales que tenemos las cinco comunidades autónomas castellanas.

También establecemos una enmienda para llegar a un acuerdo, la realización de un acuerdo con las Universidades Públicas de Castilla y León en lo que tiene que ser los estudios comparados de la realidad social, económica y cultural de estas cinco comunidades castellanas.

Establecemos otra enmienda para llevar a la práctica un proyecto de comarcalización en Castilla y León, algo que entendemos que no está en los objetivos políticos del Gobierno Regional, pero sí en los objetivos políticos de mi partido.

Y también, en concreto, dotaciones económicas, dotaciones económicas para llevarlo a la práctica en dos

comarcas, que entendemos que, por su nivel poblacional, que por su capacidad de desarrollo y por su articulación, pues, pueden ser constituidas en comarcas; un hecho que en Castilla y León, pues, tiene un carácter único, unilateral en el caso de la Comarca de El Bierzo, pero que entendemos que debe ser extensivo a otras comarcas naturales, comarcas que tienen una definición bastante clara y cuyo nivel de desarrollo así lo demanda. Más en concreto: nosotros queremos la puesta en marcha de un consejo comarcal en Miranda de Ebro y otro en Aranda de Duero, para la comarca de La Ribera.

Introducimos alguna enmienda también para la creación de una policía autonómica. También es una de las posibilidades de ampliación de nuestro techo competencial. Desde luego, tampoco parece figurar en los deseos políticos del Partido Popular; pero, desde luego, sí que forma parte de lo que es el proyecto de un partido nacionalista.

Introducimos una enmienda específica para la formación de la Policía Local, de las distintas Policías Locales de Castilla y León, en problemas sociales y en inmigración. Está recogida bajo el epígrafe "Formación en Derechos Humanos", pero no es sino dotar a esa Policía Local de la formación necesaria para hacer frente a nuevos problemas sociales, nuevos problemas de integración de estos colectivos de inmigrantes, donde determinadas ONG -y esto es una cuestión planteada por una ONG-, pues, ha observado carencias notables en la formación de estas Policías Locales.

Finalmente, introducimos una última enmienda, coincidente con el Partido Socialista, dedicada a incrementar esa Cooperación al Desarrollo. Creemos que el porcentaje destinado está muy lejos de cumplir unos objetivos mínimamente exigibles, máxime cuando existe un consenso social -yo creo que en todas las instituciones-; un consenso que es más bien de palabras, pues no es un consenso efectivo, no se plasma en todos los Presupuestos de la Administración, tanto Local como Autonómica o Nacional, y es la cesión del 0,7% a esta Cooperación al Desarrollo. Algo que entendemos que es importante si queremos romper las barreras que se están estableciendo entre países desarrollados y países infradesarrollados, más que países en vías de desarrollo.

Finalmente, también introducimos algo que ya hemos introducido aquí en otras ocasiones: la necesidad de dotar a Miranda de Ebro de un plan de emergencia de riesgos químicos, que creemos que no existe, o que, si existe, es insuficiente.

Y el establecimiento de una ventanilla única en Briesca que dé servicio a toda la comarca, porque entendemos que la comarca de La Bureba también puede convertirse o entrar en el proceso de diferencia-

ción, de cara a lograr una entidad comarcal propia y diferenciada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente, pero intentando contestar a cada una de las enmiendas.

La Enmienda 1, 2 y 3, en cuanto a la creación de una... sin entrar en el fondo... demasiado en el fondo del asunto, en cuanto a la creación de una radiotelevisión pública de cobertura autonómica o la realización de estudios relacionados social y económicamente el conjunto de las comunidades autónomas castellana y leonesas por parte de las Universidades, sin entrar en una valoración... en una valoración política al respecto de la que podría mos discrepar, solamente decirle que los programas a los que afectan hacen imposible su minoración por estar ya tremendamente ajustado.

En cuanto a la tercera enmienda, que era la Enmienda número 3, la de la ampliación a la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, pues en la misma línea que se ha expuesto ya anteriormente. En fin, yo creo que todos estamos de acuerdo con esos planteamientos, cuestión diferente es hasta dónde se puede hacer o si es necesario concretar mucho más o determinar los criterios o parámetros sobre los que se pueden aplicar esos porcentajes ya casi simbólicos del 0,7.

En cuanto a la Enmienda número 4, la realización de un plan de riesgo químico, mire, la partida en la que propone Su Señoría minorar es la partida... contempla la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de urgencias y de emergencias del 112, y como usted sabe -o, si no, yo se lo digo-, está adjudicado por seis años, y comprende en esta partida lo que corresponde al ejercicio dos mil dos; con lo cual es absolutamente imposible minorarlo, porque, lógicamente, es un compromiso que tiene que cumplir la Junta.

La Enmienda número 5, la realización de cursos específicos para la formación de la Policía Local en materia de derechos humanos, bueno, yo le diría que los derechos humanos forman parte de la programación de los cursos de formación básica de la Policía que se imparten anualmente. Que, precisamente, la aprobación de cursos para el dos mil dos incide en la formación actitudinal, que incluye el respeto de los derechos fundamentales o los principios básicos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como el código deontológico de Naciones Unidas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Eso sin perjuicio de que, además, en el Presupuesto de este ejercicio se

incrementa el 57% en cuanto a lo que es la formación dentro de las Policías Locales, lo que viene motivado básicamente -como es lógico también- por la Escuela de Policía Local.

Su Enmienda número 6, la creación de una Policía Autonómica Local. Mire usted, no es un problema -yo creo- tanto de voluntad política como de competencias. En fin, de una lectura somera del Estatuto se desprende que no tenemos... no existe competencia al respecto en materia de Policía Autonómica para Castilla y León; lo cual, evidentemente, significaría que dotar presupuestariamente en una materia en la que no tenemos competencia podríamos estar hablando de una cuestión de flagrante ilegalidad, ¿no?

En cuanto a las Enmiendas 7, 8 y 9, en cuanto a un proyecto global de comarcalización de Castilla y León, o dotar a Miranda de Ebro o a Aranda de Duero de un consejo comarcal, sin entrar tampoco en valoración, pero en coherencia con lo explicado también en anteriores intervenciones, en fin, la posibilidad de generalizar o particularizar comarcas coincidirá usted conmigo que es algo que tendrá que ser contemplado a través del Pacto Local. Podemos tener discrepa... yo creo que en algunos casos no es tanto una discrepancia al respecto como de denominación. Por lo tanto, yo estoy seguro que ahí también dentro del propio Pacto Local se podrá llegar a acuerdo.

En cuanto a la creación de un consejo de cooperación estable entre las Comunidades Autónomas, al margen de lo que sean las relaciones institucionales, y que es desde donde yo creo que debería enmarcarse, le diré que afecta a programas de asesoramiento que es absolutamente imposible reducirles más de lo que están reducidos.

Y, por último, la... en cuanto a la dotación de medios informáticos y personales para el desarrollo de la ventanilla única en Briviesca, precisamente la partida que usted propone minorar hace referencia a la dotación presupuestaria para la cofinanciación de sistemas informáticos en las Entidades Locales adheridas al sistema de ventanilla única. Y, por otra parte, el provincializar restaría, aparte de eficacia, rompería la igualdad de acceso a dicha línea por parte del resto de las Entidades Locales de la Comunidad.

Por ello, así, esquemáticamente, vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Sanz Vitorio. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Gracias, señor Presidente. Únicamente para añadir que mantengo las enmiendas para su discusión en el Pleno.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): En turno de réplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Para mantener, evidentemente, la misma postura que en la primera intervención.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Pues muy bien. Muchas gracias. Comenzamos, entonces, con la votación de las enmiendas por el orden en el que han sido debatidas.

En primer lugar, Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Votos en blanco? Tampoco. Por tanto, se aprueba la enmienda del partido... del Grupo Parlamentario Popular por trece votos a favor, ninguno en contra, ninguno en blanco.

Enmiendas números 1, 3 al 15, 17 al 24 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay. Por lo tanto, quedan rechazadas con nueve votos en contra y cuatro votos a favor.

Enmiendas presentadas por los Procuradores Joaquín Otero, José María Rodríguez de Francisco y Daniela Fernández, Enmiendas de la número 1 a la número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan, por lo tanto, rechazadas con nueve votos en contra, cuatro abstenciones y ningún voto a favor.

Enmiendas presentadas por el Procurador don Antonio Herreros, Enmiendas de la número 1 a la número 137. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay. Por lo tanto, quedan, igualmente, rechazadas con nueve votos en contra y cuatro votos a favor.

Enmiendas presentadas por el...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Por favor, Presidente. Para la votación de las enmiendas de don Carlos Rad la pedimos en tres bloques: 1, 7, 8, 9 -primer bloque-; segundo: 2, 3, 4, 5, 11 -segundo bloque-; y tercer bloque: 6 y 10. Primer bloque: 1, 7, 8, 9. Segundo: 2, 3, 4, 5, 11. Y tercero: 6 y 10.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Benito. Y tal como ha sido solicitado, comenzamos, entonces, con las votaciones de las enmiendas presentadas por el Procurador Juan Carlos Rad, Enmiendas números 1, 7, 8 y 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas con nueve votos en contra, cuatro abstenciones.

Enmiendas números 2, 3, 4, 5, y 11 del mismo Procurador. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan,

igualmente, rechazadas con nueve votos en contra y cuatro votos a favor.

Y Enmiendas 6 y 10 del Procurador Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguna abstención. Por lo tanto, quedan rechazadas con trece votos en contra.

Y, para terminar, votamos la Sección 01. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobada la Sección 01 con nueve votos a favor y cuatro en votos en contra.

Se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco. Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se reanuda la sesión. Y como tal, como tal, vamos a preguntarles a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución. Por el Grupo Popular, don Roberto Jiménez tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Popular, don Eutimio Contra sustituye a don Raúl de la Hoz, Luis Domingo González a... sustituye a Juan Castaño, Áurea Juárez a Juan José Sanz Vitorio, Demetrio Espadas a Javier Marqués, Carmen Reina sustituirá a Francisco Aguilar, y Camilo Hernando sustituye a José Luis Santamaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Roberto Jiménez. Por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Don Jorge Félix Alonso sustituye a don Jaime González, don Manuel Lozano a don Jesús Quijano, doña Ana Granado a don José Manuel Hernández y doña Carmen Espeso a don José Francisco Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Antonio... señor De Meer. Vamos a discutir, a debatir las enmiendas correspondientes a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda. Y, por acuerdo de los Portavoces, van a comenzar en un mismo orden que figuran aquí, excepto en lo que al Grupo Socialista se refiere, que cede su primer turno, y va a comenzar por parte del Grupo Mixto la Procuradora doña Daniela Fernández para defender las enmiendas que su Grupo tiene a la Sección 02.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a darlas por defendidas y nos reservamos el debate para el Pleno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Daniela Fernández. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, Presidente. Pues dándolas por rechazadas, también nos reservamos el debate para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Roberto Jiménez. En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra su Portavoz, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias a los Portavoces de los Grupos... del Partido Popular y Partido Socialista por la deferencia. Y damos por defendidas en sus propios términos las enmiendas que se mantienen a esta Sección por parte de Izquierda Unida. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. En turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: También anunciar nuestro voto en contra y, por tanto, rechazar las enmiendas planteadas por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Roberto Jiménez. En nombre del Grupo Mixto y también de Tierra Comunera, tiene la palabra su Portavoz para defender las enmiendas que mantiene a la Sección 02, don Juan Carlos Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Y también agradeciendo a los dos Portavoces, del Partido Popular y el Partido Socialista, la deferencia que han tenido con nosotros.

Doy también por defendidas mis enmiendas. Y espero el debate del Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, para un turno en contra, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Igualmente para tenerlas por rechazadas hasta el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Roberto Jiménez. Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Para defender las enmiendas que su Grupo mantiene a la Sección 02, y para su defensa tiene la palabra su Portavoz, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Brevemente, aunque no tan brevemente como los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, quiero defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda. Esta es una Consejería que, por su propia naturaleza, no es una Consejería que disponga de unos cuantiosos presupuestos, ni que sea claramente inversora; no es esa... no es esa su misión.

Y las enmiendas que nuestro Grupo presenta, pues, intentan, en primer lugar, pues, lógicamente, reducir aquellas partidas del presupuesto que -a nuestro juicio-, pues, son excesivas, son injustificadas o, incluso, puede pensarse que sean inconvenientes, desde nuestro punto de vista, para los intereses de la Comunidad Autónoma. Y dado que esas partidas, pues, carecen -nosotros entendemos- de interés para resolver los problemas de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, pues nosotros reducimos las cuantías de esas partidas para completar actuaciones que, con independencia de que se refieran o no a programas de esta Consejería, pues consideramos que interesan en... con carácter general para la Comunidad Autónoma, con carácter puntual para algunos de sus municipios. Y son enmiendas que se refieren, pues, a asuntos relativos a las instituciones públicas, a las políticas de la juventud, políticas de patrimonio histórico o políticas sanitarias.

Nuestro Grupo preferiría -sin duda- poder..., en este debate, poder transferir esas partidas de una sección a otra y, por lo tanto, mandarlas a las Consejerías en las que se sitúan los programas o los servicios correspondientes; pero las rigideces del debate presupuestario, pues, nos lo impiden y, por lo tanto, pues lógicamente, no lo hacemos.

Así, pero también dentro de la normativa... del cumplimiento de la normativa presupuestaria, nosotros pretendemos, permaneciendo en la Consejería de Economía y Hacienda, que esas partidas, que esos recursos permitan completar líneas de actuación de enmiendas que hacemos en otras... en otras secciones, de políticas encomendadas a otras Consejerías, pero que, sin embargo, en ellas, pues, es difícil, también, por las rigideces del sistema presupuestario, conseguir cuantías suficientes para poder llevarlas a cabo, ¿no?

Nosotros, las partidas que minoramos en esta Sección son cuatro partidas: una, de la Secretaría General, el Subprograma de la Dirección y Servicios Generales

de Economía y Hacienda, que se refiere al Convenio de Descuento y Anticipo de Certificaciones, que está... es una línea de actuación que hace años lleva la Comunidad Autónoma -digamos- para compensar los retrasos en el pago de certificaciones, que a nosotros nos parece inadecuada, y de esa partida detraemos dinero.

Detraemos también de una partida de la Secretaría General, del Subprograma de Gestión de Patrimonio y Edificios Administrativos. Es una partida muy cuantiosa. Nosotros la reducimos levemente, con lo que entendemos que en ningún caso afecta... digamos, se limita o se imposibilita la... digamos, el resolver los problemas que en este sentido tiene la Comunidad Autónoma.

Tocamos luego otras dos partidas: una, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera referida a otros gastos financieros; y, por última, una en el Subprograma de Tributos de Estudios y Trabajos Técnicos.

Y con los recursos que obtenemos de esta... de estas minoraciones, pues, definimos los destinos de las veintidós enmiendas que presentamos a este presupuesto, que voy a dividir en cinco... en cinco grupos:

Unas que serían la Enmienda 25, para la que nosotros queremos... queremos dotar presupuestariamente a una iniciativa, que enmiendas en ese sentido hemos presentado al texto articulado de la Ley de Presupuestos, como es la creación del Instituto de Administración Pública en León. Por lo tanto, esta es una enmienda coherente con las demás. Presentamos la enmienda al texto; queremos que también tenga una dotación presupuestaria. Esta es un compromiso de la propia Junta de Castilla y León hecho ya hace bastantes años, que nunca vemos que se presupueste.

Queremos en la Enmienda 38 dotar económicamente a la Fundación Villalar. La Fundación Villalar es una fundación que se iba a constituir por acuerdo de todos los Grupos Políticos. Se han intercambiado documentos, se han intercambiado estatutos; nadie se mueve en su defensa, en sacarla adelante. Nosotros queremos que haya una partida presupuestaria dedicada a la misma.

Y, por fin, la Enmienda 39 de este primer grupo, que es para dotar de recursos a la construcción del edificio del Consejo Comarcal del Bierzo, la única comarca constituida legalmente en esta Comunidad Autónoma.

Hay luego otro grupo de enmiendas dedicadas a políticas de juventud y cultura en general. Sería la Enmienda 26, por la que pretendemos iniciar las obras de una casa de cultura en Segovia. La 32, la construcción de una pista de atletismo en Toro. La 33, una casa de la juventud en Segovia. La 34, un centro cívico en Soria. La 35, que es la adecuación de un edificio para

casa de cultura e instalaciones deportivas en Miranda de Ebro. La 40, una construcción de una pista de atletismo en Benavente. La 41, para finalizar las obras del Auditorio en Medina del Campo. Y la 36 y la 37, que están destinadas a políticas de guarderías infantiles en Segovia y en la zona sur de Ávila. Y la 27, que sería para construir una residencia de estudiantes en Zamora.

Hay luego una enmienda de carácter social que pretende completar los programas de la Consejería de Bienestar Social, que se referiría a la construcción de una residencia de ancianos en Zamora.

Tenemos luego tres enmiendas destinadas a políticas de actividad económica, que se refieren a desarrollo de recintos feriales, que serían: la Enmienda 28, que se refiere a la construcción de un recinto ferial en León; la Enmienda 29, que se refiere a la misma construcción de un recinto ferial en Medina del Campo; y, por último, la 30, la construcción de un recinto ferial en Segovia.

Tenemos luego tres enmiendas dedicadas a complementar las políticas de conservación y mejora del Patrimonio Histórico.

Una, la 31, que es un programa de eliminación de tendidos aéreos en áreas históricas. Esta es una imposición, en parte, de la Ley del Patrimonio Histórico; una política que en muchos lugares se lleva a cabo con el esfuerzo de los Ayuntamientos, de las Corporaciones Locales, y que creemos que la Junta de Castilla y León debería entrar en una acción de este tipo.

La Enmienda 43, que sería dentro de un programa de adquisición de patrimonio histórico, que es una enmienda coherente con una enmienda al texto articulado de la Ley. Proponemos empezar iniciando la compra del Palacio de Justicia en Madrigal de las Altas Torres, bien sea para su uso como edificio administrativo de la Comunidad Autónoma, con lo que estaría plenamente de lleno en las atribuciones de esta Consejería, o bien para su utilización con fines de infraestructuras turísticas; con lo que podría, además, entrar en esta política alguna otra Consejería.

Y la Enmienda 44, también relacionada con el turismo y, por tanto, con el Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, es una enmienda por la que se pretende dotar una partida presupuestaria para ampliar el horario de las oficinas de turismo locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Y las dos últimas enmiendas, que serían la Enmienda 45 y la 46, se refieren a políticas, a áreas con problemas específicos dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, son las áreas de borde y las áreas con deficientes sistemas de comunicación.

La Enmienda 45 se referiría... se refiere a la constitución de un programa de extensión de uvis móviles en áreas de difícil acceso. Esa sería una política complementaria a la política de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Y la Enmienda 46, un programa de extensión de telefonía móvil también en áreas montañosas de nuestra Comunidad Autónoma, porque todavía en parte... en zonas muy importantes del borde montañoso de la Comunidad Autónoma es prácticamente imposible tener cobertura para la telefonía móvil.

En fin, estas son las veintidós enmiendas que nuestro Grupo presenta a este... a la Sección 02, Consejería de Economía, y en estos términos, pues, las doy por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Antonio de Meer. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra su Portavoz, don Roberto Jiménez, para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Y creo que con mayor brevedad que el Portavoz del Grupo Socialista, también. Anticipándole que, en principio, este Grupo Parlamentario, pues, va a votar en contra de las enmiendas planteadas contra esta Sección, por los motivos que paso a exponer.

No voy a dudar de la oportunidad o de la conveniencia de las enmiendas que ustedes han planteado porque, bueno, todas son legítimas y, posiblemente, todos aquellos planteamientos que hacen en las mismas, pues, son correctos. Quiero decir que posiblemente haya la necesidad de hacer las inversiones que ustedes plantean. Pero, precisamente -a nuestro juicio-, se tratan de inversiones que... que no deben de ser planteadas en esta... fundamentalmente o básicamente, en esta Sección, porque -como usted ha dicho-, efectivamente, no se trata de una Sección inversora, sino que hay otras con mucha más oportunidad para este caso.

En cualquier caso, si... y con independencia de eso, y de que estimemos que no sea, quizá la Sección donde deban plantear la gran mayoría de ellas, sí conviene decirle que es importante tener en cuenta el origen presupuestario de las mismas, es decir, de dónde ustedes intentan extraer partidas presupuestarias o dinero presupuestario para ejecutar estas... estas obras o estos... estas... el objeto de estas enmiendas que ustedes han planteado.

En tal sentido, es inevitable que convengamos, o por lo menos... así le digo, yo creo que debíamos de estar de acuerdo en que, sin perjuicio de que por parte de su Grupo Político sea oportuno el plantear las enmiendas,

sí debíamos de estar todos de acuerdo y creo que debían de reconocer que no es posible detraer de estas partidas que ustedes plantean el dinero suficiente para hacer estas inversiones.

No creo -a mi juicio, al juicio, por lo menos, de este Grupo... de este Grupo Parlamentario- que sean excesivas las partidas ni que estén sin justificar. Yo creo que, en función de lo que yo ahora le voy a decir -y que estoy seguro que usted conoce-, las partidas están perfectamente ajustadas.

Yo empezaría... No voy, evidentemente, a contestar una a una de las enmiendas porque usted ya las ha ido relatando, y tampoco es cuestión de que yo, una a una, le diga... si fuera el caso, así podría ser; pero creo que de una manera conjunta, casi casi, en tres grupos le voy a contestar a las enmiendas que usted ha planteado. En tres grupos que son de dos enmiendas y el resto.

Es decir, empezaremos por la primera, por la Enmienda número 25, de la que detrae 700.000.000 de pesetas, que -como usted conoce- lo que trata es de detraer el dinero de una partida destinada a un convenio que hay con las entidades financieras para que los contratistas puedan descontar o se les pueda anticipar el dinero de las certificaciones. En un principio, pues usted podría decir: "Pues efectivamente, la Junta de Castilla y León no tiene por qué pagar este dinero o dejarlo de pagar", pero lo cierto es que tampoco conviene cargar extraordinariamente sobre los contratistas la demora que, por puros efectos o por pura mecánica burocrática, pues tiene una administración; no hablo de la Junta, cualquier administración. Con lo cual, yo creo que es un servicio más que, evidentemente, la Junta ha de prestar a los ciudadanos; en este caso, a los contratistas que tengan que... que contraten con la... con la Administración, con la Junta de Castilla y León.

Pero, en cualquier caso, también debo decirle que esta partida, que tampoco... por el propio contenido o por el fondo de la misma, debía ser una gran partida, lo cierto es que se ha reducido prácticamente hasta un mínimo imprescindible. Es más, lleva años, no congelada, pero casi casi; quiero decir que se ha incrementado poco.

De la primera enmienda pasaríamos a la última. La última Enmienda que usted plantea es la 46, que detrae 100.000 euros para... para unas determinadas obras. Yo le diría que la partida de la que ustedes detraen... que es una partida, también, básica en la Sección en que nos encontramos. Es una partida destinada a contratar y a financiar estudios... estudios y trabajos, más que estudios, trabajos, para actualizar la valoración de los bienes a efectos catastrales, tabla esencial para las valoraciones en las transmisiones patrimoniales y en las... para liquidar los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y

de Sucesiones y Donaciones. Por lo tanto, yo creo que detraer 100.000, que además ustedes nada más que detraen 100.000 -digo nada más, porque tampoco es una gran partida-, pero quiero decir que detraen 100.000 euros de esa partida, pues creemos que ahí sí está cumpliendo claramente una función esencial y básica para la propia Consejería de la que estamos tratando, que es la Consejería de Economía.

El resto, el resto de las enmiendas, de la 26 a la 45, ya le digo que, sin entrar en el contenido de cada una de ellas, que insisto que no dudo de su posible oportunidad, lo cierto es que ustedes detraen, pues, casi 500.000.000 de pesetas (3.100.000 euros), pero todas son de partidas, que aunque sean de diferentes partidas... de algunas de diferentes partidas, pero todas ellas partidas... son partidas que están encaminadas a financiar la construcción de edificios administrativos de la propia Junta de Castilla y León y de la Consejería. Es decir..., pero no solamente en algo futuro que se prevea, sino ya... ya en compromisos de construcción de edificios que, o que están en proyectos o que están ya iniciados, o sea, quiero decir, que es difícil detraer una cuantía tan considerable, entre otras cosas, y con independencia de..., insisto, de la necesidad, ¿eh?, porque ya hay compromisos adquiridos por parte de la Consejería para la construcción de esos edificios, o están iniciados ya su construcción. Por lo tanto, no existe la posibilidad de modificar ese tipo de compromisos, sin perjuicio de que quizá, quizá, sea en otras, que no dudo que posiblemente lo hayan hecho, pero quizá sean en otras Secciones en las que se deba plantear más algunas de las inversiones que ustedes pretenden, pues, quizá en Sanidad, en Cultura, en Fomento, etcétera.

Bueno, ustedes pueden estimar que de esta Sección se puede detraer parte del dinero; pero, por el origen de las partidas que ustedes intentan detraer, nosotros entendemos que... devorar, vamos, quiero decir, que no da tanto de sí como para ustedes... para lo que ustedes pretenden; al menos, ese es el juicio que nosotros tenemos.

Por todos estos motivos es por los que nos oponemos a las mismas, al contenido de las mismas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Roberto Jiménez. Para un turno de réplica, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, su Portavoz, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No es para... con ninguna esperanza de ablandar el corazón del Portavoz del Grupo Popular, pero sí para explicar algo de en qué situación quedan las partidas que nosotros disminuimos. Y la primera de ellas, que es la que se refiere al convenio, nosotros siempre fuimos muy

críticos con ese convenio con los contratistas para el tema de los créditos puente sobre el pago de certificación y tal, y la verdad es que... yo no sé que ninguna otra Administración lo tenga, ¿no?; o sea, tampoco es tan urgente ni tan necesario cuando ni el Ayuntamiento de Valladolid, ni la Diputación, ni el Estado, ni el Gobierno de la Nación tienen ese tipo de convenio.

O sea, yo creo, que eso es una cosa que, si en un momento determinado, por problemas de gestión, pudo tener sentido, no lo tiene; con independencia de que todavía es una partida en la que dejamos una cifra de 50.000 euros.

Pero en lo que se refiere a la construcción de edificios administrativos, en esta partida nosotros no tocamos ninguna de las partidas provincializadas, ¿eh? O sea, que quede perfectamente claro que nosotros no tocamos ninguna, que allí donde haya un compromiso adquirido, con nombre, apellidos y sitio, no enmendamos esa partida. Nosotros solo enmendamos la partida no provincializada, que es una partida que tiene 10.600.000 euros. Y de esa partida pretendemos tocar, si mis cálculos no están mal, 2.700.000 euros; o sea, que queda todavía una cifra de dinero muy importante. O sea, en este caso en concreto hemos tenido cuidado de que, precisamente, no se pudiera decir que nosotros vaciamos una partida que puede tener compromisos, compromisos serios y compromisos necesarios. Y que, por tanto, no se puede decir, de ninguna manera, que vaciamos esa... esa partida.

Como tampoco vaciamos la que se ha referido al tema de estudios y trabajos técnicos en el subprograma de tributos, que dejamos todavía una partida de 116.000 euros, sobre todo, porque el tema de las valoraciones..., o sea, fundamentalmente ya está hecho. Es que son muchos años dedicando partidas a esto. Y hoy en día, cualquier ciudadano de la Comunidad Autónoma entra en la página web de la Junta, va a la Consejería de Economía y Hacienda, y llega al final a un programa en el que llega a su piso, llega a su piso, a la calle, el número, todo, y le dicen cuál es la valoración fiscal de su piso. O sea, es que eso ya está hecho, eso ya está hecho. Y también de fincas rústicas, puede llegar hasta su pueblo, y el polígono, y la tierra. Eso, probablemente, haya que ir actualizándolo; pero para actualizar un trabajo que se ha hecho durante muchos años -y que nuestro Grupo valora, porque es una cosa muy útil para los ciudadanos en la actualidad, a la hora del Impuesto de Transmisiones, o valorar fincas o pisos-, este trabajo que ha hecho la Junta no puede seguirse con la misma cifra de dinero siempre, porque llega un momento que pierde sentido.

Por lo tanto, yo creo que nosotros en esta enmienda, como en las anteriores que he dicho, cuando detraemos recursos, no estamos desde ningún punto de vista

-digamos- dificultando la gestión ordinaria ni las inversiones previstas por la Junta, sino en algunos casos llevándola a sus justos límites, para implementar políticas de otras Consejerías, que, dado que en esas Consejerías es difícil también obtener recursos por la técnica de enmiendas, se... pretendemos traspasárselos desde la Consejería de Economía y Hacienda, que es algo que la normativa presupuestaria permite perfectamente.

Por mi parte nada más. Acabo intentando justificar que las detracciones que hemos hecho en este caso en concreto y en esta Consejería están plenamente justificables, como justificables creemos que son los destinos que hemos dado a esos recursos económicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor De Meer. En turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí. Brevemente, para hacer alguna puntualización. Yo no digo que no... no me opongo radicalmente a lo que usted diga. O sea, quiero decir que, efectivamente, usted puede decir "no, porque nosotros detraemos 3.000.000 de una partida de 10, etcétera". Bueno, pues podrá ser. Lo que pasa es que, a priori, no sabemos de una manera exacta los gastos que va a haber, y, como consecuencia de ello, pues, un poco lo que hablábamos ayer: no podemos constreñir de una manera tan... tan... tan clara o tan... los gastos que puede haber en un momento determinado; quiero decir, que dejarse cierto fuelle por las cosas que puedan surgir. Quiero decir, si en una partida de 10.000.000 de pesetas, solamente... perdón, de 10.000.000 de euros, a lo mejor, se van a gastar 8; pero si usted detrae 2 y lo deja cerrado a 8, pues a lo mejor es cuando empiezan a surgir los problemas. Lo digo como ejemplo, no digo de una partida en concreto, ¿verdad?

En cuanto a lo del catastro, pues, efectivamente, no es para hacer las valoraciones. Las valoraciones,afortunadamente, en la mayor parte de los sitios ya están hechas; se trata, efectivamente, de actualizar. Pero fíjese usted que estamos hablando de cuantía de 100.000 euros, que es poco dinero, quiero decir, que..., y estamos hablando de una Comunidad grande. Tampoco digo que se vayan a actualizar todos los valores de toda Castilla y León, pero quiero decir que poco a poco hay que ir actualizando y, evidentemente, eso lleva un costo; que estamos hablando de poca cuantía, pero que, en cualquier caso, hay que ir a actualizar. No se trata solamente de meter en un ordenador un porcentaje de IPC, o de lo de... corrector o de lo que sea para actualizar, sino que eso también exigen estudios por profesionales, por especialistas.

En cuanto a lo que usted decía del descuento de las certificaciones y de los créditos puente, etcétera. Bueno,

pues, hombre, es lógico que un Ayuntamiento quizá no lo tenga, por lo menos, de esta Región, ¿no?, o alguna Diputación. Estamos hablando de la Administración General de la Comunidad, de una Administración cuyas inversiones van a ser del orden de los 260.000 millones de pesetas. Quiero decir que podrá ser discutible o no, pero, desde luego, a nuestro juicio, no es comparable con otra Administración menor (económicamente me refiero).

Y por nuestra parte, nada más. Simplemente, contestar en esos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Roberto Jiménez. Finalizado el debate de las enmiendas presentadas a la Sección 02, procedemos a su votación y, como siempre, lo hacemos de forma agrupada en relación a la forma en que han sido defendidas.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas pertenecientes al Grupo Mixto y que han sido defendidas por doña Daniela Fernández en nombre de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez de Francisco y ella misma. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones; quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas, también del Grupo Mixto, pertenecientes al Procurador de Izquierda Unida, y que

han sido defendidas por él, don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones; quedan, por lo tanto, rechazadas.

Dentro del Grupo Mixto, procedemos a votar ahora las enmiendas al Procurador de Tierra Comunera, don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones; quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y votamos a continuación las enmiendas pertenecientes al Grupo Socialista, y que han sido defendidas por su Portavoz, don Antonio de Meer. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra; quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos ahora la Sección 02. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra; quedan, por lo tanto, rechazadas. Y sin... Aprobadas, perdón.

Y, como ha terminado el debate de la sesión, se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos).

